



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS, AGROPECUARIO, COMERCIO
E INDUSTRIA

COFEME/02/181

México, D.F.. a 19 de febrero de 2002

12/148/010202-2

LIC. XAVIER PONCE DE LEÓN ANDRADE
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
PRESENTE

Me refiero al oficio No. 500.-117 de fecha 30 de enero de 2002, recibido en esta Comisión el día 4 de febrero, por el cual remite el *Acuerdo por el que se establece la regionalización ganadera en el estado de Yucatán*, a efecto que, de no existir inconveniente, se emita el dictamen correspondiente en términos de lo señalado a los artículos 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

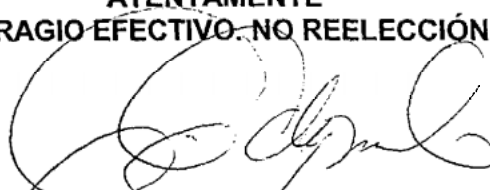
Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-G, 69-H y 69-J de la LFPA, esta Comisión exime a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio del Acuerdo en mención, al no establecer costos de cumplimiento para los particulares, ni incorpora especificaciones más estrictas.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA, se anexa una versión del Acuerdo debidamente sellada y rubricada por la Comisión.

Me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Con fundamento en el
acuerdo por el que se
delegan facultades del
Titular de la Comisión
publicado en el Diario
Oficial de la Federación
el 14 de enero de 2002


RICARDO SALGADO PERRILLIAT
COORDINADOR GENERAL

C.c.p. ✓ Lic. Bernardo Rojas Najera, Coordinador Ejecutivo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Para su conocimiento.
Ing. Ali B. Haddou Ruiz, Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Igual fin.